APRUEBA ANEXO DE CONTRATO PRESTADOR DE SERVICIO A HONORARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 4963

CHILLAN VIEJO, 30 SEP 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el articulo Nº 3, letra a) de la Ley 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio Nº 186 que aprueba el programa social de apoyo Ficha de protección social.

El Decreto Alcaldicio Nº 3931 de fecha 30 de Julio de 2013 que aprueba convenio de trasferencia de recursos, aplicación ficha de protección social, Municipalidad de Chillan Viejo.

La necesidad de especificar en Contrato Anexo los requerimientos obligatorios exigidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1.- APRUEBA el siguiente anexo de Contrato de prestación de servicio de quien realizará las funciones específicas detalladas en el respectivo Anexo de Contrato de acuerdo al programa aprobado por decreto que se indica:

N' Deceto	NOMBRE	RUT	UNIDAD/OF.
186	Jacqueline Campos Morales	11.235.984-2	DIDECO

2.- Este Anexo de Contrato a Honorarios se extenderán entre el 02 de Septiembre de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre de 2013.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda a la cuenta **2140564001** "Administración de Fondos" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/ FFV/ AMJ/DPM/MGB/ LRM/ ygc
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, DAF, Contabilidad, Carpeta de Personal, Interesado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 02 de Septiembre de 2013 por una parte entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; representada por **su Alcalde, don FELIPE AYLWIN LAGOS,** Cédula Nacional de Identidad Nº 8.048.464-K, ambos del mismo domicilio; y por otra parte Doña Jacqueline de las Mercedes Campos Morales, Cédula Nacional de Identidad Nº **11.235.984-2**, domiciliado en Transporte Lamar 1385, Villa Los Volcanes I, Chillán, en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Doña **Jacqueline Campos Morales** deberá cumplir las funciones como Encuestadora Ficha Protección Social, a nivel Urbano y Rural, ejecutando las siguientes tareas:

70 Fichas Semanales
280 Fichas Mensuales

SEGUNDO: La Municipalidad de Chillán Viejo se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato a Honorarios si éste verifica deficiencias técnicas de la encuestadora en la aplicación de la respectiva encuesta por parte de la Municipalidad o advertida en el proceso de supervisión por el Ministerio de Desarrollo Social.

DECIMO SEGUNDO: El presente Anexo de Contrato se firmará en tres ejemplares igualmente auténticos quedando dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad y un ejemplar en poder del prestador de servicio.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Jacqueline de las Mercedes Campos Morales
C.I. 11.235.984-2

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ FFV/ AMJ/DPM/MGB/ LRM/ ygc
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, DAF, Contabilidad, Carpeta Personal, Interesado